



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL IMCINE, AL INAH Y A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A QUE EXCEPTÚEN A LOS FIDEICOMISOS CULTURALES DEL DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA EXTINCIÓN O TERMINACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS PÚBLICOS Y ANÁLOGOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE ABRIL DE 2020.

La diputada Dulce María Sauri Riancho a nombre propio y de diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo a la luz de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes fue creado en 1989. Desde su origen, introdujo un mecanismo financiero por el que se asocian Estado, empresa privada y comunidad artística. Constituido como un fideicomiso, el FONCA recibió una primera aportación del Gobierno Federal de cinco millones de nuevos pesos, cantidad a la que se sumaron contribuciones deducibles de impuestos del sector privado.

Con la creación del FONCA se formalizó una petición hecha por escritores del país, quienes propusieron en 1975, en la revista Plural, la construcción de un organismo autónomo para estimular la creación. La carta iba firmada por 27 intelectuales de primer nivel, entre los que destacaban Octavio Paz, Juan José Arreola, José Revueltas, Elena Poniatowska, Carlos Monsivais y Jorge Ibargüengoitia.

El FONCA tiene como objetivo apoyar la creación artística y promover, difundir, incrementar y preservar el patrimonio cultural; cuenta con varias Comisiones que se abocan a la toma de decisiones: de Supervisión, de Artes y Letras, Consultiva, de Adquisición de Bienes Culturales y de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales.

El Fondo apoya la labor de artistas e intelectuales por medio del Programa de Becas, que en sus inicios comprendió las siguientes categorías: Creadores Intelectuales, Ejecutantes, Jóvenes Creadores y Grupos Artísticos. Estas categorías se reparten en seis disciplinas: literatura, danza, música, teatro, arquitectura y artes plásticas.



Desde su conformación en 1989, los estímulos a la creación han sido objeto de crítica, pero también son reconocidos como mecanismos que permiten el desarrollo de la trayectoria de un/a creador/a.

El esquema de becas fue creado por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y en su momento, la crítica principal fue que de alguna manera sirvieron para cooptar a intelectuales y artistas. Sin embargo, el reconocido ilustrador y escritor Bernardo Fernández, "Bef", llegó a declarar que luego de los primeros años se fueron depurando los procesos de selección y asignación y que, los mecanismos de asignación de las becas son transparentes y rigurosos: "puedo dar fe de ello"¹.

En 1992 se reformuló la estructura interna. Se continuó con el apoyo a las categorías de Jóvenes Creadores y Ejecutantes, pero se agregó la de Escritores en Lenguas Indígenas.

Las becas destinadas a la categoría de Grupos Artísticos fueron incorporadas al Programa de Fomento a Proyectos de Coinversiones Culturales, de nueva creación, y las becas de Creadores intelectuales fueron sustituidas por el Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

En el caso de apoyo a los Jóvenes Creadores, como actividad complementaria, se organizan tres encuentros paralelos por año, que reúnen a los becarios para que presenten avances en el desarrollo de su trabajo. La asesoría de estos encuentros es realizada por integrantes de la Comisión Consultiva y por la de Artes y Letras, quienes de acuerdo con su especialidad fungen como tutores académicos. En estos encuentros se estimula el trabajo interdisciplinario de las nuevas generaciones de artistas e intelectuales, a fin de propiciar proyectos conjuntos entre creadores de distintas disciplinas.

Según información de la Secretaría de Cultura, desde su creación el 2 de marzo de 1989, el FONCA ha otorgado a lo largo de su existencia 22,826 apoyos, estímulos y becas a la creación artística en 96 disciplinas y especialidades, y ha apoyado a más de 19,000 creadores individuales y 3,825 grupos artísticos con distintas vocaciones y lenguajes.

El resultado del trabajo creativo de los artistas apoyados por el FONCA lo constituyen más de 125 mil obras en las siguientes disciplinas: Artes aplicadas, Artes visuales, Artes y Tradiciones Populares, Circo, Danza, Diseño, Arquitectura, Gestión y estudios

¹ <https://www.jornada.com.mx/2019/01/03/cultura/a03n1cul>



culturales, Historia, Interdisciplina, Letras, Letras en lenguas indígenas, Medios audiovisuales, Música, Restauración y Teatro.

Todo ello se ha reflejado en el incremento del acervo del país y ha contribuido a consolidar a México como potencia cultural por sus saberes, tradiciones, talento, creatividad y capacidad de innovación.

Desde 2019, se establecieron procesos de insaculación en todas las convocatorias ante notario público para la conformación de las comisiones de selección, así como para los miembros que, a título individual, integran los órganos rectores, garantizando así la representación democrática y mixta de la comunidad en la toma de decisiones; asimismo se reforzó el Código de Ética desde una perspectiva de género y en pro de la no violencia.

También se incluyeron nuevas disciplinas como la de Artes y Tradiciones Populares en el Programa Jóvenes Creadores; al abrir, con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la primera emisión de becas Artes Verbales de Lenguas Indígenas Nacionales en Riesgo de Desaparición; al retomar la convocatoria para Músicos Tradicionales, que había dejado de emitirse hace muchos años, y al inaugurar la nueva convocatoria de Apoyo a Proyectos dirigidos a Niños y Jóvenes, apuesta que busca abonar a la muy necesaria labor de formación de públicos.

La propia Secretaría de Cultura informó que desde 2019 se trabajaba en la reconfiguración del Programa de Retribución Social -hoy Interacción Cultural y Social- para abrir el abanico de opciones de realización, incluyendo las propuestas personales y las modalidades colaborativas, interdisciplinarias e intergeneracionales, así como incorporar lineamientos para las instituciones solicitantes. En este punto es de destacar que más de 700 creadores del FONCA participaron en los programas de Retribución Social y Cultura Comunitaria de la Secretaría de Cultura, a través de diversas actividades y talleres en todo el país y en el extranjero. La misma Secretaría informó que a partir de 2020, el Fondo también acompañará a las Instituciones Estatales de Cultura con la coordinación del Fondo Regional para la Cultura y las Artes (FORCA), lo que permitirá crear programas integrales en las cinco regiones del país e impulsará que, a través de circuitos regionales y nacionales, actoras y actores culturales tengan mayor alcance.

Desde su creación, el FONCA apoya y fortalece el trabajo de los artistas en distintas disciplinas e impulsa la creación artística a través de sus convocatorias: el Sistema Nacional de Creadores de Arte; Jóvenes Creadores; Creadores Escénicos; Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales; Premio Nacional de Artes y Literatura; Becas para Estudios en el Extranjero; Residencias Artísticas; Músicos Tradicionales



Mexicanos; Encuentro de las Artes Escénicas; México en escena, Grupos Artísticos; Apoyo a la Traducción, y ahora el Programa de Apoyo a Proyectos para Niños y Jóvenes.

Paralelamente, impulsa 9 convocatorias en colaboración, como el Programa de Estímulo a Jóvenes Ejecutantes y el Programa de Estímulo a Jóvenes Cantantes, con el Sistema Nacional de Fomento Musical (SNFM), así como el Programa de Residencias en Grupos Estables, en conjunto con la Compañía Nacional de Teatro con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), entre otros.

En sus convocatorias internacionales de residencias artísticas y de becas para estudios en el extranjero, apuesta por programas incluyentes, accesibles desde los ámbitos académico y creativo, que brindan cobertura a un amplio abanico de especialidades y disciplinas. Se trata de iniciativas inclusivas que estimulan la generación de vínculos y redes colaborativas profesionales, y alientan la proyección de los creadores mexicanos en el extranjero.

También, promueve la internacionalización a través del Programa de Apoyo a la Traducción (PROTRAD), que contribuye a promover y difundir las letras mexicanas a nivel mundial.

En este contexto de avances y resultados, el pasado dos de abril el Presidente de la República expidió el *Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos*, del Gobierno Federal que no tuvieran estructura, ordenando la concentración de todos sus recursos ante la Tesorería de la Federación para el 15 de abril siguiente.

Siendo un decreto expedido con premura y superficialidad ha sufrido al igual que otras disposiciones oficiales emitidas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID19, de fallas en su preparación previa a su publicación.

Tratándose de un asunto tan delicado cómo la cesación de efectos y extinción jurídica de figuras financieras integradas con recursos públicos, el referido decreto no incluyó un mínimo listado o relación -que con base en los registros del propio Gobierno Federal- permitiera dilucidar con claridad y precisión los fideicomisos afectados, generando con ello una enorme incertidumbre entre aquellos beneficiarios del funcionamiento y operación de fideicomisos públicos que pudieran ser cancelados.

Y este fue justamente el caso del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.



Por ello y cerca ya del 15 de abril, fecha que estableció el referido decreto para que los recursos públicos fueran concentrados en la Tesorería de la Federación, no hemos conocido o sabido de ningún pronunciamiento de la Secretaría de Cultura del Gobierno federal para sostener y defender la existencia del FONCA.

Diversas personalidades y figuras del ámbito de la cultura nacional han elevado su voz en los últimos días pidiendo a las autoridades federales que este Fondo sea eximido de la extinción ordenada por el decreto presidencial antes referido; sin embargo, a la fecha no hay resultado alguno.

Peor aún, el caso del FONCA no es el único en el sector Cultura, pues la misma situación la enfrentan al menos:

El **Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE)**, que es un fideicomiso con convocatorias de apoyo para producción o postproducción de largometrajes de ficción y documental y cuya administración recae en el Instituto Mexicano de Cinematografía².

Este Fondo apoya a casas productoras o personas físicas mexicanas a través de las decisiones de un Jurado conformado por miembros del medio cinematográfico, nacionales y/o extranjeros, de reconocida trayectoria, que se cambian año con año. El jurado emite una recomendación que debe ser avalada por el Comité Técnico del Fondo.

Las convocatorias son anuales y se calendarizan a lo largo del año según autorización del Comité Técnico del Fondo que otorga recursos en contratos de coproducción vía capital de riesgo.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo este otorga apoyos a la Producción y Postproducción de Largometrajes, a la Postproducción de Largometrajes con invitación a participar en alguno de los Festival Internacionales, a las Coproducciones Internacionales, a ópera primas coproducidas con escuelas de cine o con especialidad en cine. Además de los apoyos que se otorgan a las óperas primas del Centro de Capacitación Cinematográfica y al Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y a la producción de series dramatizadas.

² <http://www.imcine.gob.mx/estimulos-y-apoyos/foprocine/>



Y en la misma situación se encuentran los seis fideicomisos administrados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y que son los siguientes³:

1. Fideicomiso archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca;
2. Fideicomiso para el fomento y la conservación del Patrimonio Cultural, Antropológico, Arqueológico e Histórico de México;
3. Fideicomiso irrevocable de administración "Centro Cultural Santo Domingo", Oaxaca;
4. Fideicomiso irrevocable de administración para los grandes exconventos de La Mixteca Alta, Oaxaca;
5. Fideicomiso irrevocable de administración 'Museo Regional de Guadalupe', Zacatecas;
6. Fideicomiso privado irrevocable de administración 'Santo Domingo de Guzmán', Chiapas.

Sobre este punto, el antropólogo Boly Cottom, especialista en legislación cultural, y quien recibió el Premio Ángel de la Ciudad, en Derecho Cultural en el año 2018, recientemente mencionó que estos recursos no representan un excedente en el presupuesto asignado a estas actividades. Puso como ejemplo que los daños causados al patrimonio por los sismos de 2017 todavía no se resuelven; incluso mencionó en numerosas obras de restauración se requieren que muchos de ellos necesitan más recurso por el acumulado del tiempo que ha pasado desde los siniestros. El antropólogo Cottom abundó: "El recurso para esas acciones nunca ha sido suficiente y además de que no hay recursos suficientes se les merma la posibilidad de conseguir recursos para atender nuevos casos" Añadió: "Se está acabando con el producto de luchas históricas en la investigación, en el conocimiento en la ciencia, que tanto ha costado construir, necesitamos contrapeso a estas decisiones"⁴

³ <https://www.inah.gob.mx/component/content/article?id=6473>

⁴ <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Afectara-a-proyectos-de-investigacion-falta-de-fideicomisos-20200408-0114.html>



El pasado 4 de abril, más de 680 integrantes de la comunidad científica y artística, en una carta dirigida al presidente Andrés Manuel López Obrador, se unieron a quienes solicitan claridad en torno al tema y exigieron la revocación del decreto de extinción de los fideicomisos relacionados con la ciencia y la cultura.

Los firmantes de la misiva argumentan que los recursos públicos destinados a la cultura y la ciencia son escasos, y que no se entiende que quieran mermarlos más.

La probable desaparición de estos mecanismos de apoyo a la cultura sería un grave y enorme retroceso para el país. Estos fideicomisos han sido fundamentales para el fomento de la creación cultural en México y su desaparición dejará una honda y profunda cicatriz en el tejido social y cultural mexicano.

Y es que, en los hechos, los fideicomisos culturales no sólo han impactado positivamente al sector cultural sino a toda la sociedad mexicana; su funcionamiento ha impulsado también la formación de una sociedad más abierta, más plural y más participativa.

No es coincidencia que la época de mayor florecimiento de la pluralidad y la expresión democrática de la sociedad haya ido de la mano con la instrumentación de los fondos gubernamentales para el apoyo a creadores de todo tipo, de todas las artes y de todas las ideologías.

Estos fideicomisos han garantizado a la cultura en México un piso mínimo de sostenimiento para que las y los creadores puedan aportar su obra artística al devenir de nuestra Nación.

Por todo ello, presento a consideración de la Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 del *Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020, funden, motiven y justifiquen ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la excepción de lo dispuesto en dicho Decreto respecto a los siguientes fideicomisos culturales:



- a) A la Secretaría de Cultura, respecto del **Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.**
- b) Al Instituto Mexicano de Cinematografía respecto del **Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad.**
- c) Al Instituto Nacional de Antropología e Historia respecto de
 - 1) **Fideicomiso archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca**
 - 2) **Fideicomiso para el fomento y la conservación del Patrimonio Cultural, Antropológico, Arqueológico e Histórico de México**
 - 3) **Fideicomiso irrevocable de administración "Centro Cultural Santo Domingo", Oaxaca**
 - 4) **Fideicomiso irrevocable de administración para los grandes exconventos de La Mixteca Alta, Oaxaca**
 - 5) **Fideicomiso irrevocable de administración 'Museo Regional de Guadalupe', Zacatecas**
 - 6) **Fideicomiso privado irrevocable de administración 'Santo Domingo de Guzmán', Chiapas**
- d) A las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública para que resuelva de manera favorable las referidas excepciones a fideicomisos de apoyo a la cultura y la creación artística.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de abril de 2020.

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Dip. Rene Juárez Cisneros



Dip. Héctor Yunes Landa

Dip. Enrique Ochoa Reza

Dip. Marcela Guillermina Velasco González

Dip. Margarita Flores Sánchez

Dip. María Ester Alonzo Morales

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García

Dip. Ma. Sara Rocha Medina

Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez

Dip. Juan José Canul Pérez

Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Soraya Pérez Munguía

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo

Dip. Ernesto Javier Nemer Alvarez

Dip. Benito Medina Herrera

Dip. Frinné Azuara Yarzabal

Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez

Dip. María Lucero Saldaña Pérez

Dip. Ximena Puente De La Mora

Dip. María Alemán Muñoz Castillo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Dip. Hortensia María Luisa Noroña
Quezada

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terá

Dip. Laura Barrera Fortoul



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Luis Enrique Miranda Nava

Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán

Dip. Lenin Nelson Campos Córdova

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña